

# LA ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL VETERINARIA

ORGANIZACIÓN COLEGIAL  
VETERINARIA ESPAÑOLA



COLEGIO OFICIAL  
DE VETERINARIOS  
DE MADRID



COLEGIO OFICIAL  
DE VETERINARIOS  
DE MADRID

# FUNCIONES DE LA OCV

- Ordenación y regulación sectorial.
  - Representación del colectivo veterinario.
  - Fomento del prestigio y dignidad de la Profesión.
  - Promoción científica, cultural, económica y social de los colegiados.
  - Observación de los Principios Deontológicos.
  - Protección del consumidor.
-

# DECISIÓN DEL CONSEJO DE ACOMETER LA ESPECIALIZACIÓN

- Marco previo:
    - Independencia
    - Implantación progresiva
    - Acuerdo con Soc. Científicas
    - Acuerdo con la Universidad
    - Empezar por especialidades básicas
-



COLEGIO OFICIAL  
DE VETERINARIOS  
DE MADRID

# SITUACIÓN ACTUAL

- La Veterinaria es una profesión especializada.
  - No existe ninguna regulación oficial en el “post grado”.
  - La especialización tiene un carácter voluntario.
  - Existe una demanda de servicios especializados.
  - Comparativa con otras profesiones de las Ciencias de la Salud.
  - Fuentes para obtener la especialización :
    - Universidades.
    - Asociaciones profesionales.
    - Sociedades científicas.
    - Entidades privadas.
    - Experiencia profesional.
-

# MODELOS NACIONALES

- Universidades: «Títulos de Postgrado».
  - Asociaciones Profesionales.
  - Sociedades Científicas.
  - Sistemas privados para la formación especializada.
  - Formación en el extranjero.
-



COLEGIO OFICIAL  
DE VETERINARIOS  
DE MADRID

# MODELOS INTERNACIONALES

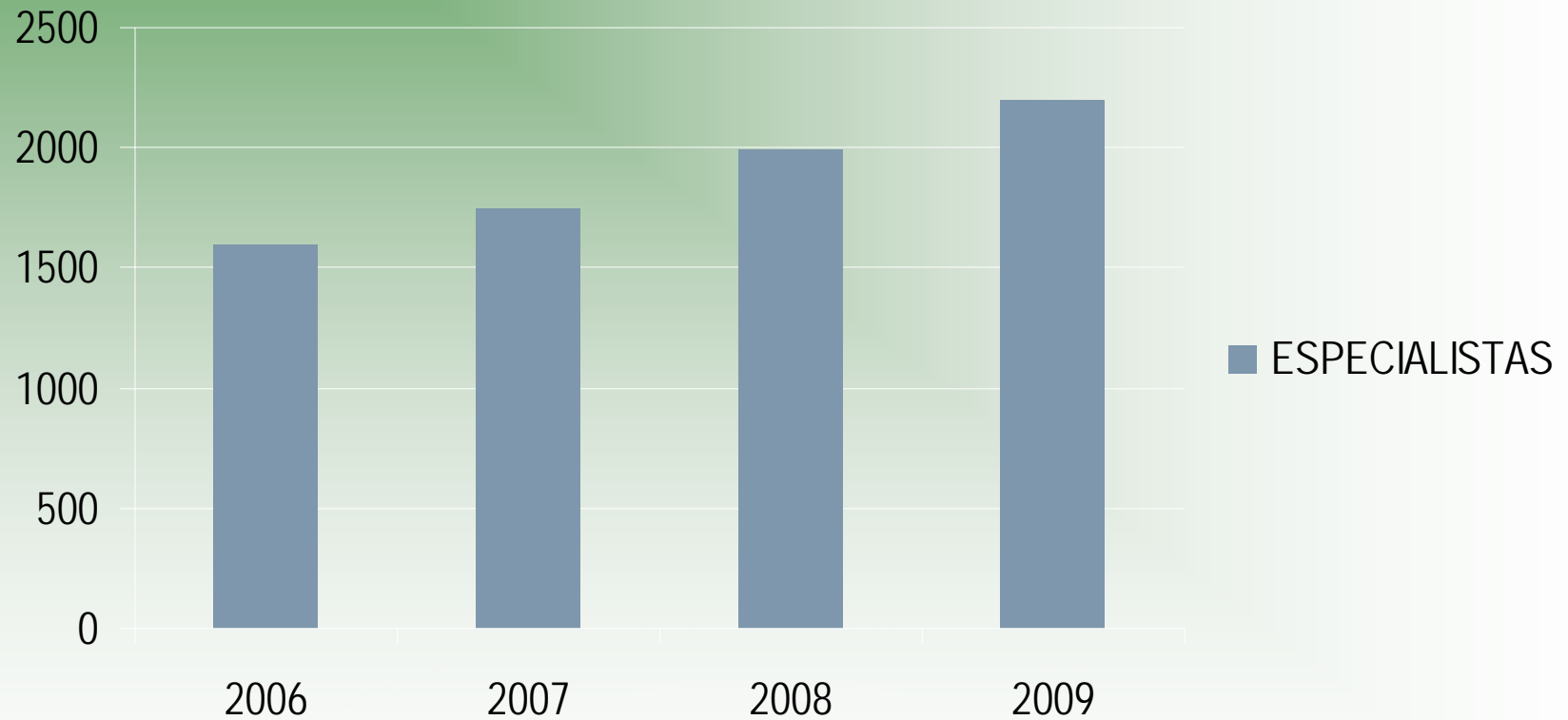
- Europeo: «*European Board Veterinary Specialitation*».
  - Reino Unido: «*Royal College Veterinary Surgeron*».
  - Estados Unidos: «*American Medical Veterinary Asotiation*».
  - Francés.
  - Alemán.
  - Otros.
-



COLEGIO OFICIAL  
DE VETERINARIOS  
DE MADRID

# EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ESPECIALISTAS

## ESPECIALISTAS





COLEGIO OFICIAL  
DE VETERINARIOS  
DE MADRID

# PAPEL DE LA OCV

- Liderar el proceso para la especialización profesional.
  - Desarrollar el marco normativo.
  - Establecer la estructura orgánica.
  - Registrar las titulaciones.
  - Definir los itinerario docentes.
  - Incorporar las estructuras formadoras y docentes.
  - Alentar y fomentar la especialización.
  - Homologación nacional e internacional.
  - Coordinación y tutela de todo el sistema de especialización profesional.
  - Integración de todas las instituciones.
-



# ACCESO A LA TITULACIÓN

- Licenciado o graduado en Veterinaria.
  - Estatus de «Especialista en Formación».
  - Realizar íntegramente todo el programa formativo.
  - Superar las evaluaciones propuestas.
  - Cumplir con el modelo de formación continuada.
  - Obligaciones colegiales.
  - Mantener un incuestionable comportamiento ético y moral.
  - *«En busca de la excelencia y calidad profesional a través de la especialización.»*
-



# DECISIÓN DEL CONSEJO DE ACOMETER LA ESPECIALIZACIÓN

- Comisión Nacional de especialidades:
    - Compromiso
    - Objetivos
-



COLEGIO OFICIAL  
DE VETERINARIOS  
DE MADRID

# OBJETIVOS C.N.E.V.

- Elaborar las bases del modelo de especialización.
  - Elaborar la normativa interna, protocolo y procedimiento.
  - Aprobar el catálogo de especialidades
  - Regular funcionamiento de comités de acreditación, acciones formativas y catálogo de cursos acreditados.
  - Evaluación de unidades docentes.
-

# COMPOSICIÓN

- Presidente – Presidente O.C.V.E.
  - Vocales:
    - 2 representantes C.G.C.V.E.
    - 2 Unversidad
      - 1 Facultades
      - 1 Hospitales Veterinarios
    - 2 Asociaciones profesionales AVEPA, Equidos
-



COLEGIO OFICIAL  
DE VETERINARIOS  
DE MADRID

# COMIENZO

- Pequeños animales
  - Équidos
    - Otras especialidades:
      - Rumiantes
      - Porcino
      - Aves
      - Seguridad alimentaria – Salud Pública
      - Experimentación animal
-



COLEGIO OFICIAL  
DE VETERINARIOS  
DE MADRID

# LA LEY DE COLEGIOS PROFESIONALES

- Potencia la formación continuada y la especialización
  - O.C.V.E.: Organismo certificado por ENAC para acreditar la formación y especialización
  - Mayor rigor y homogeneidad del proceso
-

# LA ESPECIALIZACIÓN EN EUROPA

- Diplomados y ámbito privado.
  - La especialización **oficial** la regula y controlan los Organismos Estatutarios Veterinarios OVE. Son los pilares de la nueva gobernanza de los componentes de los sectores público y privado de los Servicios Veterinarios.
  - Reino Unido, Alemania, Francia, Dinamarca
-

# Vet CEE

- Vet CEE “Veterinary Continuous Education in Europe”
  - Es una asociación en proceso de registro cuya misión es acreditar los programas formativos de los países integrantes de la FVE.
    - Vicepresidente FVE – R. Laguens.
  - Uniformidad de los programas formativos en todos los países.
  - Reconocimiento mutuo.
-



# Vet CEE

- Pautas para países que no han desarrollado la especialización.
  - Acreditación cursos de formación continuada para veterinarios que están trabajando, (no ex novo).
  - Especialidad por especies
  - Comienzo en pequeños animales
  - Planes piloto en Polonia, Dinamarca y U.K.
-

# Entidades fundadoras Vet CEE

- EAEVE The European Association of Establishments for Veterinary Education.
  - EBVS European Board of Veterinary Specialisation
    - Diplomados Europeos.
  - FVE Federation of Veterinarians of Europe
    - UEVP Union of European Veterinary Practitioners
-



COLEGIO OFICIAL  
DE VETERINARIOS  
DE MADRID

# CONFERENCIA MUNDIAL DE LA OIE SOBRE LA ENSEÑANZA VETERINARIA Y LA FUNCIÓN DE LOS ORGANISMOS ESTATUTARIOS VETERINARIOS

---

# Recomendaciones

- Actualización de los conocimientos Veterinarios en:
    - Desarrollo de nuevos sistemas de producción y cría de animales.
    - Sanidad y bienestar animal.
    - Enfermedades emergentes y reemergentes.
    - Salud Pública Veterinaria
    - Seguridad alimentaria e inocuidad de alimentos.
-

# Recomendaciones

- Contar con Veterinarios altamente cualificados, garantizar la excelencia y la ética de la profesión Veterinaria.
  - Organismos Veterinarios Estatutarios (OVE) impulsores y garantes de la calidad de la enseñanza Veterinaria (inicial y continua)
  - Armonizar los procedimientos de registro (inscripción, acreditación y supervisión de los Veterinarios y de los OVE.
  - Ajustar el número de Establecimientos de enseñanza Veterinaria EEV en concordancia con la demanda nacional de Veterinarios.
  - Crear redes de trabajo de los EEV, organismos de acreditación y los OVE a escala regional y mundial.
-

# MUCHAS GRACIAS



COLEGIO OFICIAL  
DE VETERINARIOS  
DE MADRID